

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del Artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en: Calle S/N, San Jorge, Distrito de Cospan, Provincia y Departamento de Cajamarca Área: 582.91 m2 Partida registral: 11239739 de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Oficina Registral Cajamarca que tiene como uso el Puesto de Salud San Jorge, Acto(s) materia de saneamiento físico legal a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Cospan 13 de noviembre del 2024

Indicaciones:

De no contar con partida registral consignar "no inscrito".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
Ing. Carlos W. Saldaña Cusquisiban
ALCALDE

079-2352511-1



NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por las Autoridades de Instrucción, así como la Autoridad Decisora, de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la persona jurídica que se indica a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N.º 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
FRANK EVER BUSTAMANTE FERNANDEZ	Caserío Colpamayo Carretera Chota - Bambamarca, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.	Informe Final de Instrucción N° 00944-2024-OEFA/DFAI-SFEM	0510-2023-OEFA/DFAI/PAS
GRUPO LOGÍSTICO J.V.R CORPORATION E.I.R.L.	Avenida San Juan N° 1073, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.	Resolución Directoral N° 02311-2024-OEFA/DFAI	0240-2021-OEFA/DFAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR

Informe Final de Instrucción N° 00944-2024-OEFA/DFAI-SFEM, que recomienda lo siguiente:

- Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **Frank Ever Bustamante Fernández**, por la comisión de las presuntas infracciones que constan en los numerales 1, 2 y 3 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM; por los fundamentos expuestos en el desarrollo del presente Informe.
- Se recomienda a la Autoridad Decisora ordenar a **Frank Ever Bustamante Fernández** medidas correctivas respecto al hecho imputado del numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM, por los fundamentos indicados en el presente Informe.
- Se recomienda a la Autoridad Decisora no ordenar a **Frank Ever Bustamante Fernández** medidas correctivas respecto a los hechos imputados de los numerales 2 y 3 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM, por los fundamentos indicados en el presente Informe.
- Se recomienda a la Autoridad Decisora sancionar a **Frank Ever Bustamante Fernández** con una multa ascendente a **7.003 UIT**, vigente a la fecha de pago, al haber incurrido en el hecho imputado 1, 2 y 3 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00469-2024-OEFA/DFAI-SFEM; conforme el sustento y motivación de la propuesta de multa realizada en el Informe N° 03128-2024-OEFA/DFAI-SSAG del 29 de noviembre del 2024.
- Se recomienda notificar el presente Informe a **Frank Ever Bustamante Fernández**, y en razón de lo dispuesto en el numeral 8,3 del artículo 8° del RPAS del OEFA, se le otorgue un plazo de diez (10) días hábiles, contado desde el día siguiente de la notificación, a fin de que formule sus descargos ante la Autoridad Decisora.
- Se recomienda notificar a **Frank Ever Bustamante Fernández**, el Informe de Propuesta de Cálculo de Multa, el cual forma parte integrante de la motivación del presente Informe, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Se recomienda informar a **Frank Ever Bustamante Fernández**, que deberá dirigir sus descargos a la Autoridad Decisora, a efectos que los evalúe y determine la responsabilidad administrativa, de ser el caso.

Resolución Directoral N° 02311-2024-OEFA/DFAI, que resuelve lo siguiente:

- Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **GRUPO LOGÍSTICO J.V.R. CORPORATION E.I.R.L.**, por la comisión de las infracciones indicadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00146-2024-OEFA/DFAI-SFEM; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente Resolución; y, en consecuencia, sancionar con una multa de 5.213 UIT.
- Declarar que no corresponde dictar medidas correctivas a **GRUPO LOGÍSTICO J.V.R. CORPORATION E.I.R.L.** por las conductas infractoras señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00146-2024-OEFA/DFAI-SFEM; por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Notificar a **GRUPO LOGÍSTICO J.V.R. CORPORATION E.I.R.L.**, el Informe N° 03167-2024-OEFA/DFAI-SSAG del 05 de diciembre de 2024, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Informar a **GRUPO LOGÍSTICO J.V.R. CORPORATION E.I.R.L.** que contra lo resuelto en la presente Resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo perentorio de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 521-2024-GR CUSCO/GERAGRI**, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE DIO EN MÉRITO A LEY 31145 DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI. EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN Y LA LISTA DE LOS POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS PUEDE SER VISUALIZADO EN EL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7266568/6214064-resolucion-gerencial-n-521-2024-gr-cusco-geragri.pdf?v=1732305714>

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. ARMANDO YUCRA SOTO

081-2352721-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA LIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N°28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N°1053.

El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV SUNAT:

<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-itramitedoc/registro/iniciar>

Nombre	GIANNY ANDERSON CAMACHO	Nombre	DESIREE CAROLINA LOAIZA
Documento de Identidad	PASAPORTE N° 098230930	Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 22.200.009
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002172-2024-0000001	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002179-2024-0000001
Naturaleza	Multa	Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018	Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa	Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 46,314.00	Monto de la multa	S/ 28,411.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva	Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV 000079-2022-3V0400	Documento de Determinación	RDV N° 000101-2021-3V0400
Liquidación de Cobranza	280-2022-000910	Liquidación de Cobranza	280-2022-000094
Nombre	JANIFFE PERES DE OLIVEIRA	Nombre	MARITZA ISABEL DEL SOLAR FIGUEROA
Documento de Identidad	PASAPORTE N° FU574458	Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 173698356
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002174-2024-0000001	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002181-2024-0000001
Naturaleza	Multa	Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018	Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa	Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 18,006.00	Monto de la multa	S/ 40,249.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva	Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000041-2022-3V0400	Documento de Determinación	RDV N° 000022-2022-3G0100
Liquidación de Cobranza	280-2022-000325	Liquidación de Cobranza	172-2022-003950
Nombre	OSMAR SIENA	Nombre	DIEGO ANTONIO BARRAZA MICHEA
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1685938	Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 194959605
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002176-2024-0000001	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002182-2024-0000001
Naturaleza	Multa	Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018	Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa	Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 33,613.00	Monto de la multa	S/ 56,774.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva	Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000070-2022-3V0400	Documento de Determinación	RDV N° 000056-2022-3G0100
Liquidación de Cobranza	280-2022-000847	Liquidación de Cobranza	172-2022-003894
Nombre	GIZELLI PEZZIN SIMOES	Nombre	ALEJANDRO MARTINEZ CHAVEZ
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 650138	Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIDAD N° 26343164-2
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002177-2024-0000001	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002183-2024-0000001
Naturaleza	Multa	Naturaleza	Multa
Código de Tributo	0018	Código de Tributo	0018
Descripción de Tributo	Multa	Descripción de Tributo	Multa
Monto de la multa	S/ 24,224.00	Monto de la multa	S/ 134,103.00
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva	Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	RDV N° 000004-2022-3V0400	Documento de Determinación	RDV N° 000294-2023-3G0100
Liquidación de Cobranza	280-2022-000049	Liquidación de Cobranza	172-2023-013914
Nombre	REGINALDO DE ARAUJO ALVES	Nombre	
Documento de Identidad	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 12215856	Documento de Identidad	
Tipo de Documento	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002178-2024-0000001	Tipo de Documento	
Naturaleza	Multa	Naturaleza	
Código de Tributo	0018	Código de Tributo	
Descripción de Tributo	Multa	Descripción de Tributo	
Monto de la multa	S/ 6,011.00	Monto de la multa	
Motivo	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva	Motivo	
Documento de Determinación	RDV N° 000089-2021-3V0400	Documento de Determinación	
Liquidación de Cobranza	280-2022-000077	Liquidación de Cobranza	

005-2353128-1